



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 044-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 12 abril del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 138-2023-A/MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, Informe N° 0274-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, Memorando N° 066-2023-GM-A/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, Informe N° 257-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA de fecha 11 de abril del 2023, Informe N° 534-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 14 de abril del 2023, Informe N° 0296-2023-OPP-GM//MPJB de fecha 12 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2023-A/MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, se resolvió aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, con un presupuesto de S/ 18,390.00 soles (Dieciocho mil trescientos noventa con 00/100 soles), y a la vez encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 0274-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 04 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, autorizar y derivar el presente a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) para el otorgamiento de un encargo interno a nombre de la servidora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Srta. Leslie Yeni Llaclla Mamani identificada con DNI N° 77675441, con la finalidad de iniciar las acciones efectivas para ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2024 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a realizarse el 04 de abril hasta el 12 de abril del 2023;

Que, mediante Memorando N° 066-2023-GM-A/MPJB de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que conforme a la Resolución de Alcaldía N° 138-2023-A/MPJB de fecha 29 de marzo del 2023, se le AUTORIZA otorgar el Encargo Interno por el monto de S/ 18,390.00 soles a nombre de la servidora Srta. Leslie Yeni Llaclla Mamani identificada con DNI N° 77675441, a fin de ejecutar el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE. La misma que, mediante Proveído S/N de fecha 10 de abril del 2023, fue derivado a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres, para su atención;

Que, mediante Informe N° 257-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA de fecha 11 de abril del 2023, el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares Ing. Fresia Mery Serrano Torres, informa al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que ante el desarrollo de las diferentes actividades programadas y habiendo iniciado con premura los mismos, se otorga el encargo interno, por el cumplimiento de la finalidad publica:

N°	Descripción	Monto
01	Encargo Interno	S/ 18 390.00
TOTAL		S/ 18 390.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 044-2023-GAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 534-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 11 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, la documentación respectiva, para su evaluación y otorgamiento de certificación presupuestal, a fin de continuar con el trámite del acto administrativo corresponde;

Que, mediante Informe N° 0296-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 12 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, comunica al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que "Al respecto este despacho otorga la certificación de crédito presupuestario N° 689 afectado al rubro 18 Canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones con tipo de recursos 13 Plan de Incentivos, el mismo que se adjuntó a la misma la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000689 de fecha 12 de abril del 2013, que acredita el respaldo presupuestal, por el monto de S/ 18,390.00 soles (Dieciocho mil trescientos noventa con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados del Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO por el importe de S/ 18,390.00 soles (Dieciocho mil trescientos noventa con 00/100 soles), solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que será a nombre de la servidora Srta. LESLIE YENI LLACLLA MAMANI identificada con DNI N° 77675441, para ejecutar el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la responsable del Encargo interno, cumpla con efectuar la rendición documentada correspondiente, dentro del tercer día hábil de culminada la labor encargada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Logística y Gestión patrimonial y Servicios Auxiliares, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GM
OAJ
OPP
SGLGPySA
SGT
SGC
SGII
INTERESADO